

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL DOCENTE DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO “CASTILLO DE MORÓN”, N.º EXPEDIENTE 41/2017/TE/0009, ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA.**

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 30 de mayo de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para personal docente del proyecto:

Taller de Empleo: “Castillo de Morón”  
 N.º Expediente: 41/2017/TE/0009  
 Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.


**SEGUNDO.-** Por Resolución del 19 de Enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art. 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto Taller de Empleo “Castillo de Morón”, n.º Expediente 41/2017/TE/0009, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

**TERCERO.-** Con fecha 10 de mayo de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el listado provisional de selección de personal docente para el citado proyecto.

**CUARTO.-** Con fecha 14 de mayo de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, corrección del listado provisional de selección de personal docente para el citado proyecto, relativo al estado de las candidaturas sin que afecte a puntuación alguna.



Código Seguro de verificación: JYf01mU7HitZUPku+yec8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	13/07/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JYf01mU7HitZUPku+yec8w==	PÁGINA 1/4
 JYf01mU7HitZUPku+yec8w==			

**QUINTO.-** Recibida copia del acta de 30/05/2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para personal docente del proyecto Taller de Empleo “Castillo de Morón”, n.º expediente 41/2017/TE/0009, Entidad Ayuntamiento de Morón de la Frontera, levantada por la Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal docente del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**SEGUNDO.-** Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su RESUELVE CUARTO dice literalmente que “*La Delegación Territorial, ..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

#### RESUELVO


**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal docente, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Taller de Empleo “Castillo de Morón”, n.º expediente 41/2017/TE/0009, Entidad Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Código Seguro de verificación: JYf01mU7HitZUPku+yec8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	13/07/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JYf01mU7HitZUPku+yec8w==	PÁGINA 2/4



JYf01mU7HitZUPku+yec8w==

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO  
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONFORME  
EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO


Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA.  
Fdo.: Juan Borrego Romero

Código Seguro de verificación: JYf01mU7HitZUPku+yec8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	13/07/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JYf01mU7HitZUPku+yec8w==	PÁGINA 3/4



JYf01mU7HitZUPku+yec8w==

### ANEXO 1

#### LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

**Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA**  
**POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL:** 41/2017/TE/0009

#### DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

**RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:**  
 AYTO. MORÓN DE LA FRONTERA

**CIF:**  
 P4106500D

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

**ESCUELA TALLER ( ) TALLER DE EMPLEO (X)**

**NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE:** CASTILLO DE MORÓN

**LOCALIDAD:** MORÓN DE LA FRONTERA

**PROVINCIA:** SEVILLA

**OCUPACIÓN OFERTADA:** PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

**N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA:** 01/2018/9434

#### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	287****6Z	JESÚS ALCAIDE GONZÁLEZ	11.83	3.50	0.75	3.67	19.75	12.000	20.000	32.000	51.750	Seleccionada
2	285****8T	ANTONIO VALLE BOCANEGRA	9.10	24.00	0.40	0.94	34.44	7.000	10.000	17.000	51.440	Reserva
3	340****8P	ANTONIO LÓPEZ OSUNA	18.00	24.00	0.75	0.50	43.25	3.000	5.000	8.000	51.250	Reserva
4	286****8W	MANUEL JOSÉ GARCÍA ESQUIVEL	5.58	7.50	0.40	0.75	14.23	5.000	10.000	15.000	29.230	Reserva
5	262****8T	OSCAR SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ	1.80	0.00	1.75	0.00	3.55	9.000	15.000	24.000	27.550	Reserva
6												
7												
8												
9												
10												

BAREMO (Puntos)	ENTREVISTA (Puntos)
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. EXPERIENCIA DOCENTE 3. NIVEL DE FORMACIÓN 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio

#### ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

Código Seguro de verificación: JYf01mU7HitZUPku+yec8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	13/07/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JYf01mU7HitZUPku+yec8w==	PÁGINA 4/4



JYf01mU7HitZUPku+yec8w==